DICTAMEN U.O.C. Nº 001/23. -

Para : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : DICTAMEN SOBRE VIABILIDAD DE FORMALIZAR LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 414/19, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L. – LPN SBE N° 53/2019

Lugar y fecha : Asunción, 30 de diciembre de 2022.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido en el punto 1 de la NOTA DNC N° 2607/2022, de fecha 04 de abril de 2022, emitida en ocasión a la comunicación de la Adenda N° 1 del Contrato N° 414/2019, celebrado con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la LPN SBE N° 53/2019 "*ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18 PARA EL IPS*", con ID N° 364.461, cuya Adenda tiene por objeto la Rectificación Parcial del Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A N° 057-042/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, específicamente, se rectifica el error de tipeo con respecto a la descripción del producto CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CATETER P/DIALISIS PERITONEAL CRONICA DE TENCKHOFF ADULTO en el ítem N° 03, adjudicado a la firma CODEX S.R.L.

Que, por Resolución C.A. N° 057-042/2019, de fecha 05 de noviembre de 2019, se adjudicó la LPN SBE N° 53/2019 "*ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18 PARA EL IPS*", entre otros ítems, el ítem N° 3 a favor de la firma CODEX S.R.L, suscribiéndose en consecuencia el Contrato N° 414/2019 con la firma mencionada, en fecha 04 de diciembre de 2019.

Que, por Resolución C.A. N° 040-007/2017, de fecha 15 de junio de 2017, la Máxima Autoridad Institucional autoriza a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a elaborar y perfeccionar las Adendas a los contratos regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuando estas fueran consecuencia de a) *Errores materiales y/o formales ocurridos durante el proceso de perfeccionamiento del contrato, y/o* b) *De cambios en la Estructura Organizacional del IPS que afecten a la designación del administrador del contrato.* Considerando la facultad expresa delegada a la Dirección Operativa de Contrataciones por parte de la Máxima Autoridad Institucional –acto administrativo mediante-, se procedió en consecuencia a la elaboración y suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 414/2019 suscripto con la firma mencionada, a efectos de subsanar el error de tipeo constatado en la columna correspondiente a la descripción del producto del cuadro de adjudicación, emitiéndose para ello el Informe Rectificatorio resultante de la Evaluación Final de Ofertas, de fecha 09 de octubre de 2019, elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas, lo cual derivó en la formalización de la Adenda en cuestión.

Que, conforme a lo manifestado, y a través del referido acto administrativo, se formalizó la Adenda al Contrato N° 414/18, firmado el 04/12/2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación CA N° 057-042/19 de fecha 05/112019, en el marco de la LPN SBE N° 53/2019 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18 PARA EL IPS".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 040-007/17, de fecha 15/06/2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, específicamente en lo que respecta en la Cláusula Sexta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES (Art.37 inc. e) de la Ley N° 2051/03), quedando establecida las cantidades a ser ampliadas de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio total c/ IVA
1	42261601-003	SET DE CATETER PARA HEMODIALISIS PEDIATRICOSET DE CATETER DOBLE LUMEN CON CUFF 8 A 10 FR P/ HEMODIALISIS PEDIATRICO	Unidad	KIT-JUEGO	12	24	AMECO MEDICAL INDUSTRILES	EGIPTO	850.000	20.400.000
3	42161506-001	SET DE CATETER PARA HEMODIALISIS PEDIATRICOSET DE CATETER DOBLE LUMEN CON CUFF 8 A 10 FR P/ HEMODIALISIS PEDIATRICO	Unidad	UNIDAD	84	168	COVIDIEN	COSTA RICA	1.159.000	194.712.000
									G.	215.112.000

Monto Total: G.215.112.000.- (Guaraníes doscientos quince millones ciento doce mil), IVA Incluido.

DEBE DECIR

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio total c/ IVA
1	42261601-003	SET DE CATETER PARA HEMODIALISIS PEDIATRICOSET DE CATETER DOBLE LUMEN CON CUFF 8 A 10 FR P/ HEMODIALISIS PEDIATRICO	Unidad	KIT-JUEGO	12	24	AMECO MEDICAL INDUSTRILES	EGIPTO	850.000	20.400.000
3	42161506-001	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CATETER P/ DIALISIS PERITONEAL CRONICA DE TENCKHOFF ADULTO	Unidad	UNIDAD	84	168	COVIDIEN	COSTA RICA	1.159.000	194.712.000
									G.	215.112.000

Monto Total: G.215.112.000.- (Guaraníes doscientos quince millones ciento doce mil), IVA Incluido.

Que, el Órgano Rector en la materia, por Nota DNC/N° 2607/2022, de fecha 04 de abril de 2022, al momento de la verificación de las documentaciones remitidas en relación a la Adenda N° 1, observó a través de la referida Nota con respecto a la rectificación parcial en el ítem N° 3 del Contrato N° 414/19, la remisión del Dictamen técnico legal, requisito fundamental para la modificación del contrato Art. 45 inc. a) de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el At. 63 de la Ley N° 2051/03, en cuanto a los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, que en su parte atinente establece textualmente lo siguiente: "…*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…"*, motivo por el cual, la Adenda N° 1 en cuestión, se encuentra debidamente justificada y amparada conforme a la normativa vigente.

Así las cosas, a través del presente instrumento, se da cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 45° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que dice: *"**Documentaciones**. Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen…"*.

Por tanto, y atendiendo las circunstancias precedentemente expuestas, es criterio de ésta U.O.C. que corresponde la formalización de la Adenda 1 del Contrato N° 414/19 suscripto con la firma CODEX S.R.L., aprobado por medio de la Resolución C.A. N° 057-042/19, en el marco de la LPN SBE N° 53/2019 *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/18 PARA EL IPS*",con ID N° 364.461, de modo a subsanar el error material de tipeo constatado en la columna correspondiente a PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES como se señalara más arriba.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Por cuanto se emite el presente Dictamen Técnico/Legal a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 45° inc. a) de la Resolución DNCP N° 5695/2019, en concordancia con lo solicitado en la Nota de Reparo DNC N° 2607/2022.-

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Dirección Administrativa de Contrataciones

Abg. Abg. Juan Manuel Villar
Director U.O.C.